



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de agosto de 2013 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 26 de julio de 2013 enviada por el Sr. Ramtane Lamamra, Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, por la que se transmite un comunicado sobre la República Centroafricana aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 385ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2013 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo**Carta de fecha 26 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad**

En nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, tengo el honor de referirme a la situación en la República Centroafricana y a la decisión adoptada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 385ª sesión, celebrada en Addis Abeba el 19 de julio de 2013, en la que decidió autorizar el despliegue, por un período inicial de seis meses, de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (AFISM-CAR), con una dotación total de 3.652 miembros, incluidos 3.500 efectivos uniformados (2.475 del componente militar y 1.025 del componente de policía) y 152 civiles. Se adjunta a la presente el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad sobre el concepto estratégico de operaciones, con fines de información y para que se tomen las medidas oportunas, incluida su distribución como documentos oficiales del Consejo de Seguridad (véanse los apéndices).

Permítame reiterarle que la Unión Africana agradece el apoyo continuado que han recibido tanto la Comunidad Económica de los Estados de África Central como la propia Unión Africana en sus esfuerzos por resolver de manera efectiva la situación reinante en la República Centroafricana. Agradecemos la contribución hecha por las Naciones Unidas en la reunión técnica celebrada en Addis Abeba del 2 al 5 de julio de 2013, que concluyó con un acuerdo sobre un proyecto de concepto estratégico conjunto de operaciones para la AFISM-CAR y sobre la celebración de la segunda reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana el 8 de julio de 2013. Como es bien sabido, la situación en la República Centroafricana es especialmente preocupante para los países de la región y la Unión Africana. Representa una seria amenaza para la República Centroafricana, la región y mucho más lejos, sobre todo debido a la presencia de combatientes extranjeros entre los grupos armados activos en ese país y en vista de la proliferación de armas pequeñas entre sus habitantes, que intentan organizarse en legítima defensa y hacer frente a las ejecuciones sumarias y otras graves violaciones de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que el establecimiento urgente de la AFISM-CAR contribuirá en gran medida al logro de nuestro objetivo común de ayudar a crear condiciones en las que una República Centroafricana sostenidamente estable y democrática ejerza su autoridad sobre todo el territorio nacional y asuma su responsabilidad de proteger a la población y sus bienes y medios de subsistencia y de encarar los problemas de seguridad regional y los desafíos en materia de derechos humanos.

La magnitud de los retos que tiene ante sí la República Centroafricana exige una sólida alianza con las Naciones Unidas, incluso para ayudar a aclarar los problemas relativos al apoyo político y logístico a la AFISM-CAR. Solo mediante nuestros esfuerzos conjuntos podremos apoyar efectivamente al pueblo y a las autoridades de transición de la República Centroafricana en su empeño por superar la crítica situación en que se encuentra el país, y contribuir a promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo duraderos en toda la región.

(Firmado) Embajador Ramtane **Lamamra**
Comisionado para la Paz y la Seguridad

Apéndice 1

Comunicado

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 386ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2013, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en la República Centroafricana:

El Consejo,

1. *Toma nota* del informe de la Presidenta de la Comisión sobre la situación en la República Centroafricana [PSC/PR/2(CCCLXXXV)], así como de la declaración emitida por el Comisionado para la Paz y la Seguridad. El Consejo *toma nota también* de las declaraciones formuladas por los representantes de Rwanda, la secretaria de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), las Naciones Unidas, la Unión Europea, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América;

2. *Recuerda* sus anteriores comunicados y declaraciones de prensa sobre la situación en la República Centroafricana, especialmente el comunicado PSC/PR/COMM/1.(CCCLXXX), aprobado en su 380ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2013, en el que el Consejo apoyó, en principio, el establecimiento de una misión internacional de apoyo a la República Centroafricana (AFISM-CAR) durante el período de transición, conforme se indicaba en la hoja de ruta;

3. *Expresa profunda preocupación* por la situación social, económica y humanitaria prevaleciente en la República Centroafricana;

4. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por la Comisión para dar seguimiento al comunicado PSC/PR/COMM/1.(CCCLXXX), y *encomia* a ese respecto las conclusiones de la reunión técnica celebrada en Addis Abeba del 2 al 5 de julio de 2013, que culminó con un acuerdo sobre el proyecto de concepto de operaciones de la AFISM-CAR;

5. *Acoge con beneplácito además* la exitosa celebración de la segunda reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana, y *hace un llamamiento* a todas las partes interesadas para que se ocupen de dar cumplimiento efectivo a sus conclusiones;

6. *Decide*, sobre la base del concepto de operaciones que figura en el anexo del informe de la Presidenta de la Comisión, autorizar el despliegue por un período inicial de seis meses de la AFISM-CAR, que tendrá una dotación de 3.652 efectivos en total, incluidos 3.500 efectivos uniformados (2.475 del componente militar y 1.025 del componente de policía) y 152 civiles, con un núcleo que estará constituido por los contingentes que integran actualmente la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX), a fin de contribuir a: i) la protección de los civiles y el restablecimiento de la seguridad y el orden público mediante la aplicación de medidas apropiadas; ii) la estabilización del país y el restablecimiento de la autoridad del Gobierno central; iii) la reforma y reestructuración del sector de la defensa y la seguridad; y iv) la creación de condiciones que faciliten la prestación de asistencia humanitaria a la población necesitada;

7. *Solicita* a la Comisión que siga celebrando consultas con la secretaria general de la CEEAC para ultimar todos los aspectos de la transición de la MICOPAX a la AFISM-CAR, que se hará efectiva el 1 de agosto de 2013;

8. *Insta* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Unión Europea a través del Mecanismo para la Paz en África, y a los asociados bilaterales a que presten todo su apoyo a la Unión Africana y la CEEAC a fin de facilitar la conversión de la MICOPAX en la AFISM-CAR y el funcionamiento eficaz de la AFISM-CAR proporcionándole el apoyo financiero, logístico y técnico que sea necesario;

9. *Solicita* a la Presidenta de la Comisión que transmita el presente comunicado y el concepto de operaciones adjunto al Secretario General de las Naciones Unidas, para que sea distribuido al Consejo de Seguridad y se tomen las medidas oportunas;

10. *Reitera su llamamiento* para que se movilice asistencia humanitaria y socioeconómica que esté acorde con los problemas que enfrenta la República Centroafricana. A este respecto, el Consejo *destaca* la necesidad urgente de que el fondo fiduciario comience a funcionar rápidamente, como se había convenido en la reunión inaugural del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana celebrada en Brazzaville el 3 de mayo de 2013;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Apéndice 2

Concepto estratégico conjunto de operaciones de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano

I. Generalidades

1. Sobre la base de las referencias que se adjuntan, se establecerá la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (AFISM-CAR), que estará integrada por una fuerza militar, agentes de policía y personal civil en número suficiente y tendrá un mandato inicial de seis meses. Los progresos en el cumplimiento de su mandato se examinarán antes de su conclusión con el fin de determinar si es necesario adoptar otras medidas.

II. Resumen del concepto de la Misión

2. La Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) pasará a ser la AFISM-CAR, como resultado de una decisión adoptada al respecto por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en coordinación con la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y el Comité de Seguimiento.

3. La AFISM-CAR incorporará los elementos fundamentales de la MICOPAX, incluidos sus componentes militar, civil y de policía, y se reforzará con contingentes de otros países africanos para ayudar a restablecer el orden público y la seguridad en la República Centroafricana, en colaboración con las autoridades nacionales, y de proteger las instituciones e instalaciones nacionales e internacionales. La Misión alcanzará su plena capacidad operacional con una dotación máxima de 3.500 efectivos uniformados y el personal civil necesario para cumplir eficazmente su mandato.

4. La comunidad internacional debe respaldar más al Gobierno de la República Centroafricana en su empeño por restablecer la seguridad y el orden público, prestando apoyo a la AFISM-CAR, así como en la aplicación de otras medidas apropiadas.

III. Marco de decisiones y políticas

5. El establecimiento de la AFISM-CAR se basó en dos decisiones, a saber:

a) La Declaración de la Cuarta Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada en Yamena el 18 de abril de 2013, en la que se instó al Gobierno de la República Centroafricana, la CEEAC, la Unión Europea y la Organización Internacional de la Francofonía a que lo antes posible celebraran consultas sobre los arreglos de seguridad necesarios para apoyar el proceso de transición, incluidas las disposiciones destinadas a aumentar la eficacia de la MICOPAX. En ese sentido, la Cumbre pidió a la Comisión de la Unión Africana que adoptara las medidas necesarias para evaluar las necesidades de la MICOPAX en cuanto a dotación, equipo, financiación y generación de fuerzas, sobre la base del

concepto de operaciones y el concepto de apoyo logístico y con el apoyo de agentes regionales e internacionales;

b) En el comunicado sobre la República Centroafricana emitido por el Consejo de Paz y Seguridad en su 380ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2013, el Consejo apoyó, en principio, el establecimiento de la AFISM-CAR, cuyos elementos centrales serían los contingentes que integraban la MICOPAX, a los que se sumarían, de ser necesario (dentro de los límites de una dotación máxima de 3.500 efectivos uniformados, más personal civil), contingentes proporcionados por otros Estados miembros, como se indicaba en el informe de la misión de evaluación militar de la MICOPAX, para contribuir a: a) la protección de los civiles y el restablecimiento de la seguridad y el orden público mediante la aplicación de medidas apropiadas; b) la estabilización del país y el restablecimiento de la autoridad del Estado; c) la reforma y reestructuración del sector de la defensa y la seguridad; y d) la creación de condiciones que faciliten la prestación de asistencia humanitaria a la población necesitada.

6. El Consejo de Paz y Seguridad pidió luego a la Comisión que:

a) Elaborara, en consulta con la CEEAC y otros países que podrían aportar contingentes y fuerzas de policía, así como con los asociados internacionales pertinentes, especialmente la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, un concepto de operaciones y un concepto de apoyo logístico, y que le presentara un informe detallado dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha del comunicado, de manera que pudiera adoptar una decisión sobre la Misión prevista;

b) Consultara a menudo a la CEEAC, en particular al elemento de planificación de la fuerza de reserva a nivel regional, para acordar las vías de reforzar e integrar con urgencia a la MICOPAX en los nuevos arreglos de seguridad previstos;

c) Redoblara sus esfuerzos por movilizar el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía y otros asociados bilaterales en favor del establecimiento efectivo y la puesta en funcionamiento de la AFISM-CAR.

IV. Antecedentes: amenazas y principales acontecimientos en la República Centroafricana

7. **Situación de los derechos humanos.** La toma del poder por elementos rebeldes de la coalición Seleka en Bangui el 24 de marzo de 2013 se tradujo en saqueos en gran escala, ejecuciones sumarias, incidentes de violación y otras graves violaciones de los derechos humanos, según denunciaron diversas organizaciones internacionales y de la sociedad civil. Varios grupos rebeldes, incluida Seleka, han estado implicados en la comisión de graves violaciones de los derechos humanos. Aunque el número de incidentes ha disminuido, la situación de la seguridad sigue siendo precaria, y se caracteriza por el agotamiento de la población y una crisis humanitaria que va en aumento.

8. **Deterioro de la situación humanitaria.** Si bien la República Centroafricana se ha visto debilitada por problemas humanitarios de larga data, la crisis de los

rebeldes ha exacerbado sus necesidades humanitarias. En la actualidad, 1,6 millones de personas necesitan asistencia humanitaria y casi medio millón se ve afectado por la inseguridad alimentaria como resultado de las condiciones de inseguridad actuales. Esa situación se agrava a causa del pillaje generalizado, el acceso limitado a las explotaciones agrícolas, los desplazamientos internos en gran escala y las restricciones del acceso a la ayuda humanitaria. La inseguridad ha generado también grandes desplazamientos, y hay más de 206.000 desplazados internos y alrededor de 55.000 personas que se han refugiado en los países vecinos. El acceso a la ayuda humanitaria se ha reducido seriamente debido a que la situación de la seguridad es inestable e imprevisible. Las Naciones Unidas están facilitando negociaciones de acceso con las autoridades de los rebeldes Seleka en las zonas alejadas de Bangui. Además de las limitaciones de acceso, la capacidad de respuesta humanitaria se ha visto comprometida por la inseguridad, el saqueo de suministros y el secuestro de vehículos.

9. Desintegración de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (FACA) y de otros organismos de seguridad. Las FACA, que según estimaciones contaban con 6.000 efectivos aproximadamente, se concentraban principalmente en Bangui, aunque sus fuerzas se trasladaban temporalmente a otras partes del país. Tras la entrada de los rebeldes Seleka en la capital, los miembros de las FACA se vieron rápidamente desbordados y huyeron a países vecinos o se mezclaron con la población civil. Solo alrededor del 10% de los efectivos de las FACA ha regresado a Bangui, no obstante las exhortaciones del nuevo régimen para que vuelvan. Su reticencia obedece en gran medida al temor a represalias por parte de las fuerzas Seleka. La situación es similar en el caso de las fuerzas de policía y de la gendarmería. Para que las FACA puedan ser reconstituidas, es preciso que sus miembros puedan regresar en condiciones de seguridad, y sus fuerzas deben ser reestructuradas y asumir su cometido con un nuevo sentimiento de orgullo. La reconstitución del ejército sigue siendo una cuestión fundamental en el empeño por resolver la situación de la seguridad en la República Centroafricana. La mayoría de los interlocutores opina que la reconstitución de las FACA debe preceder a la integración de Seleka en la fuerza reconstituida y debe llevarse a cabo mediante un proceso amplio de selección.

10. Situación de la seguridad en la actualidad. Las condiciones de seguridad en Bangui han mejorado durante los dos meses transcurridos desde la toma del poder por el grupo armado Seleka en marzo de 2013. No obstante, la situación sigue siendo precaria y se caracteriza por la poca voluntad política de las distintas partes interesadas, lo que podría socavar los progresos logrados en materia de seguridad. A largo plazo, los logros obtenidos hasta la fecha serán insostenibles si se sigue marginando a las fuerzas de defensa y seguridad. Los acontecimientos recientes han demostrado la renuencia de los militares a reagruparse, por razones de seguridad personal y temor a las represalias, lo que podría a la larga poner en peligro los progresos realizados. Asimismo, es preciso asegurar que las fuerzas de defensa y seguridad se agrupen en una estructura de mando unificado con el respaldo político necesario.

11. En tanto continúan los esfuerzos por restablecer la seguridad en la capital y las zonas del interior, persisten los problemas y las dificultades como:

- Los incidentes de secuestro de vehículos (cometidos por elementos incontrolados)

- Las manifestaciones en contra de las ejecuciones extrajudiciales
- La ocupación ilegal de propiedades privadas
- El aumento del número de personas reclutadas por la formación Seleka en Bangui
- El surgimiento de una nueva rebelión en el este del país, denominada “SIRIRI”, palabra que en lengua sango, el idioma nacional, significa paz
- La movilización del Ejército de Resistencia del Señor en las zonas de Bria, Ouadda y Sam Ouandja, actividad que podría calificarse como militarización o reafirmación de su presencia en la región
- La intensificación de las actividades de Abdoulaye Miskine, jefe rebelde y antiguo miembro de la coalición Seleka en el oeste del país, a lo largo de la frontera con el Camerún
- La posible amenaza que representan el presidente derrocado y los antiguos generales y oficiales superiores que se encuentran en el exilio.

12. **Presencia de combatientes extranjeros y falta de cohesión y unidad de mando dentro de las fuerzas de la coalición Seleka.** En la República Centroafricana existe un notable historial de intervención extranjera, que incluye la participación de combatientes extranjeros en episodios de toma del poder de manera anticonstitucional. Las fuerzas de la formación Seleka también están integradas principalmente por combatientes extranjeros, hasta un 80% según algunas estimaciones. Sin embargo, a diferencia de 2003, cuando los combatientes extranjeros estaban en su mayoría agrupados bajo un mando único, los combatientes extranjeros que integran Seleka provienen de un abanico de grupos dispares. Se estima que la coalición Seleka tiene actualmente alrededor de 20.000 hombres, de los cuales unos 4.000 se encuentran en Bangui. Seleka no cuenta con un mando unificado debido a que es una coalición informe de varios grupos dispares, que se declaran leales a diferentes autoridades políticas y militares. Aunque Seleka controla la capital, no puede ser considerada una fuerza cohesionada. Su falta de cohesión no solo crea un problema de seguridad inmediato, también genera el riesgo adicional de enfrentamientos entre las facciones que integran la coalición.

13. **Surgimiento de grupos de autodefensa.** Es probable que el surgimiento de grupos opuestos a Seleka complique aún más la situación de la seguridad y el proceso de estabilización por el que abogan la región, la Unión Africana y el resto de la comunidad internacional.

14. **Proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.** La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras sigue planteando una seria amenaza para la seguridad del país. En su huida, algunos elementos de las FACA llevaron consigo sus armas y municiones. Por otra parte, el Gobierno del Presidente Bozizé había distribuido armas a sus partidarios para contrarrestar a las fuerzas Seleka. La formación Seleka también distribuyó armas al entrar en Bangui, sobre todo en los barrios Combattant y PK 5. Ese arsenal, combinado con las armas en poder de elementos incontrolados de Seleka, ha aumentado considerablemente el número de armas pequeñas y armas ligeras que no están bajo control oficial, lo que crea un entorno que ayuda a perpetuar la violencia.

15. **Desorganización de la economía.** Varias empresas han cesado sus operaciones, y la actividad económica se ha estancado. La parte centroafricana del corredor de transporte que enlaza a la República Centroafricana con el Camerún, por el que transita la mayoría de los productos de importación y exportación, no es segura. Los comerciantes que se aventuran por ese corredor comercial han sido víctimas de saqueos y, en algunos casos, han resultado muertos. En consecuencia, el costo de la vida ha aumentado. La falta de seguridad también ha causado trastornos durante la temporada agrícola, provocando así una escasez de alimentos.

V. Marco estratégico

16. **Resultado estratégico final.** Se habrán establecido las condiciones de seguridad necesarias para que la República Centroafricana sea un Estado democrático estable que ejerza su autoridad sobre el territorio nacional y asuma su responsabilidad de proteger a la población y sus bienes y medios de subsistencia, y que pueda contribuir a la seguridad regional y superar los desafíos relacionados con los derechos humanos.

17. **Objetivos estratégicos.** La AFISM-CAR ayudará a las autoridades nacionales a cumplir sus obligaciones en materia de seguridad regional. Contribuirá a:

a) Apoyar a las autoridades nacionales de la República Centroafricana para que puedan asumir sus responsabilidades principales de poner fin a la impunidad, asegurar la protección de los civiles y restablecer la seguridad y el orden público mediante la aplicación de medidas apropiadas;

b) Lograr la estabilización duradera del país y el restablecimiento de la autoridad del Estado, así como apoyar la elaboración de una estrategia de reconstrucción después del conflicto en la República Centroafricana;

c) Ayudar a las autoridades nacionales a elaborar un nuevo programa de desarme, desmovilización y reintegración para todos los grupos armados, un programa nacional de gestión, control y destrucción de armas, y un programa especial para la repatriación de combatientes extranjeros;

d) Ayudar a las autoridades nacionales a restablecer el programa de reforma del sector de la seguridad y a establecer estructuras nacionales para ejecutarlo;

e) Crear condiciones propicias para el establecimiento de instituciones democráticas legítimas mediante elecciones libres e imparciales;

f) Observar, vigilar e informar sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.

18. **Intención estratégica.** Establecer y desplegar la AFISM-CAR integrando la MICOPAX e intentando remediar los problemas de capacidad con asistencia internacional y el despliegue de personal adicional a la zona de la Misión. Deberán organizarse operaciones preliminares para configurar el entorno operacional y conocer mejor la situación. Al mismo tiempo, deberán establecerse medidas logísticas adecuadas para proteger a las fuerzas adicionales que se desplegarán y apoyar las operaciones. Cuando la AFISM-CAR tenga plena capacidad operacional, se organizarán operaciones para estabilizar los bastiones establecidos en sectores en todo el territorio de la República Centroafricana y apoyar la responsabilidad primordial de las autoridades nacionales de proteger a la población.

19. **Supuestos estratégicos.** En los trabajos de planificación se ha partido de los supuestos siguientes:

- a) El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana decide el despliegue de la AFISM-CAR;
- b) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hace suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad y autoriza y proporciona un módulo de apoyo para la Misión;
- c) La República Centroafricana y los países vecinos apoyan a la Unión Africana en el establecimiento de la AFISM-CAR;
- d) Existe un consenso político a nivel nacional, regional e internacional sobre el despliegue de la Misión;
- e) La Comisión de la Unión Africana y los países que aportan contingentes cumplen sus promesas de contribuciones generando capacidades y medios para la Misión;
- f) Los Estados miembros de la Unión Africana, la CEEAC y los asociados regionales e internacionales movilizan y proporcionan los recursos necesarios para apoyar a la Misión.

20. **Obstáculos y limitaciones.** Los principales obstáculos y limitaciones son:

- a) El escaso tiempo disponible para los preparativos, en vista de la grave situación de seguridad, humanitaria y de derechos humanos sobre el terreno;
- b) El limitado apoyo aportado por la nación de acogida y la infraestructura local de la República Centroafricana;
- c) La falta de buena voluntad y homogeneidad entre los partidos políticos y la existencia de grupos políticos armados en la República Centroafricana;
- d) La existencia de grupos armados en la región;
- e) Los problemas relativos a la estructura de mando y control y la cohesión con las fuerzas de defensa y seguridad;
- f) La determinación y la disponibilidad de apoyo financiero y logístico.

VI. Mandato propuesto

21. La AFISM-CAR funcionará conforme al Acta Constitutiva de la Unión Africana a fin de contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad en el territorio de la República Centroafricana utilizando todos los medios necesarios, y apoyará a las autoridades nacionales en el mantenimiento de la seguridad y el orden público en todo el país. La Misión también apoyará la reconstrucción de las fuerzas de defensa y seguridad nacional, en estrecha coordinación con la comunidad internacional. Para ello, durante un período inicial de seis meses, la Misión deberá:

- a) Crear condiciones de seguridad propicias para la aplicación de los procesos nacionales y la hoja de ruta política;

- b) Ayudar a las autoridades nacionales de la República Centrafricana a cumplir su responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad, proteger a los civiles y restablecer la seguridad y el orden público;
- c) Apoyar la reforma del sector de la seguridad, incluido el proceso de desarme, desmovilización y reintegración;
- d) Crear condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria a la población;
- e) Crear condiciones propicias para el desarrollo y la reconstrucción después del conflicto;
- f) Observar y denunciar las violaciones de los derechos humanos y apoyar el establecimiento de un mecanismo para hacer frente a esas violaciones;
- g) Mantener un estrecho contacto y coordinar las actividades con otras operaciones regionales, incluida la Iniciativa de Coordinación Regional contra el Ejército de Resistencia del Señor;
- h) Proteger a su personal, instalaciones y equipo, ejerciendo el derecho de legítima defensa si es necesario.

VII. Entorno operacional

22. **Zona de la Misión.** La zona de la Misión comprende la zona de operaciones y la zona de interés. La zona de operaciones es el territorio de la República Centrafricana, pero también puede incluir partes de las zonas limítrofes con los países vecinos, incluidas las zonas de concentración, con su consentimiento y dentro de marcos jurídicos adecuados. La zona de interés incluye los territorios de países vecinos, entre ellos el Camerún, el Chad, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Sudán.

VIII. Efectivos de la Misión

23. La AFISM-CAR tendrá 3.652 efectivos, que serán 3.500 miembros uniformados y 152 civiles, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Componente civil: 152 civiles, incluido personal sustantivo y de apoyo en el cuartel general de la Misión;
- b) Componente militar: 2.475 militares, incluidos batallones de infantería, unidades de ingenieros, apoyo de fuego, fuerzas de aviación y unidades logísticas;
- c) Componente de policía: 1.025 policías, incluidas unidades de policía constituidas y agentes de policía.

IX. Ejecución

24. **Concepto de las operaciones.** Las operaciones se desarrollarán en tres etapas.

Etapa 0: Planificación estratégica (M-30 a M)

Esta etapa consistirá en la planificación estratégica y las actividades preparatorias de la Misión.

Etapa 1: Integración de la MICOPAX (M a M+90¹), estabilización de Bangui y ruta principal de suministro

- a) Se elaborarán, con todas las partes interesadas, planes operacionales multidimensionales detallados;
- b) La Unión Africana, en consulta con la CEEAC y los asociados regionales e internacionales, generará la capacidad necesaria complementando las fuerzas de la CEEAC y de otros países africanos lo antes posible, a fin de estabilizar completamente la ciudad de Bangui, la capital, y controlar la ruta principal de suministro;
- c) Los líderes de la Misión colaborarán con las autoridades nacionales de la República Centroafricana para determinar las zonas de acantonamiento de las milicias Seleka fuera de Bangui;
- d) La AFISM-CAR ayudará a las autoridades de la República Centroafricana a cumplir su responsabilidad primordial de proteger a la población, en particular a aumentar la seguridad y vigilancia policial en Bangui y sus alrededores;
- e) Se establecerán condiciones previas para proporcionar capacitación básica a las Fuerzas Armadas Centroafricanas reconstituidas;
- f) Se obtendrán arreglos para el apoyo logístico, el establecimiento de bases iniciales, las comunicaciones y las existencias operacionales para el despliegue de futuros sectores de la Misión fuera de Bangui.

Etapa 2: Expansión fuera de Bangui (M+90 a M+160)

- a) La AFISM-CAR ampliará las operaciones para controlar zonas estratégicas;
- b) La AFISM-CAR, en cooperación con las instituciones nacionales de la República Centroafricana, apoyará el acantonamiento de los grupos armados, incluidas las milicias Seleka;
- c) La AFISM-CAR ayudará a las autoridades de la República Centroafricana a cumplir su responsabilidad primordial de proteger a la población, en particular a aumentar la seguridad y vigilancia policial en todo el territorio nacional.

Etapa 3: Estabilización (M+160 a M+360)

- a) Las Fuerzas Armadas Centroafricanas iniciarán la transición hacia actividades de estabilización para mantener la seguridad, ampliar y consolidar la autoridad del Estado y asegurar el orden público;
- b) Las Fuerzas Armadas Centroafricanas comenzarán a desplegarse en sectores en todo el país;

¹ La Misión comenzará el día “M”, fecha autorizada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para que empiece a cumplir su mandato.

c) La AFISM-CAR, en cooperación con las Fuerzas Armadas Centrafricanas, protegerá el proceso electoral;

d) La AFISM-CAR iniciará el despliegue a los países de origen tras la celebración de elecciones libres e imparciales.

25. Concepto de operaciones del componente civil:

a) El componente civil de la AFISM-CAR consiste en una sección sustantiva y una sección de apoyo (además del componente civil del Equipo Superior de Dirección de la Misión). El tamaño relativamente reducido del componente civil de la Misión exige que la sección civil sustantiva desempeñe diversas funciones y adopte un enfoque intersectorial. La sección sustantiva será sobre todo responsable de ejecutar actividades en apoyo del mandato de la Misión y, de conformidad con las prioridades que indiquen las autoridades nacionales: i) proporcionará apoyo para los procesos de transición política y diálogo; ii) ayudará a las autoridades a cumplir su responsabilidad primordial de proteger a la población civil, en particular las mujeres y los niños; iii) vigilará la situación de los derechos humanos y fortalecerá la capacidad nacional en materia de derechos humanos; iv) proporcionará apoyo para la estabilización, el restablecimiento de la autoridad del Estado y las actividades de desarrollo y reconstrucción después del conflicto; v) proporcionará apoyo a los procesos de desarme y aplicará medidas destinadas a fortalecer el sector de la seguridad y el estado de derecho; y vi) creará condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria y asegurará la coordinación con las organizaciones humanitarias;

b) La AFISM-CAR empleará un enfoque integrado de acuerdo con el cual el componente militar y el de policía asignarán parte de su personal al equipo de apoyo a la Misión dirigido por civiles. El componente de apoyo tendrá la función de dar apoyo administrativo y logístico a toda la Misión y, de esta forma, la ayudará a ejecutar las tareas previstas en su mandato en forma eficaz, oportuna y coordinada. El componente de apoyo está dividido en tres secciones: los Servicios de Apoyo Integrado, que prestarán y supervisarán los servicios de apoyo logístico integrados, entre ellos los de ingeniería, transporte, comunicaciones y tecnología de la información; la Sección de Servicios Administrativos, que planificará, organizará, ejecutará, gestionará y supervisaré la actividad de todos los servicios de apoyo administrativo de la Misión; y la Sección de Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, que asegurará la administración eficiente de los recursos financieros de la Misión.

26. Concepto de operaciones del componente militar: El componente militar de la AFISM-CAR se establecerá con los contingentes y personal esencial actualmente desplegados en la República Centrafricana. El componente controlará y estabilizará la ciudad de Bangui, la capital y las principales rutas de suministro, incluso mediante el uso de la fuerza. Impondrá el orden público y la seguridad y protegerá a las instituciones nacionales y las organizaciones internacionales. Cuando la AFISM-CAR tenga plena capacidad operacional, el componente militar seguirá ampliando sus operaciones en todo el territorio de la República Centrafricana.

27. Concepto de operaciones del componente de policía:

a) La dotación autorizada del componente de policía de la AFISM-CAR es 1.025 policías. Estos efectivos incluyen unidades de policía constituidas integradas por 140 agentes cada una y otros agentes de policía. Estos agentes de policía serán oficiales superiores, instructores, asesores, mentores y personal de servicios de

apoyo de la policía, y se desplegarán inicialmente en Bangui bajo la supervisión del Comisionado de Policía;

b) De conformidad con el mandato de la Misión, la policía tendrá un estatuto ejecutivo parcial, pero debe poder llevar y utilizar armas de fuego de acuerdo con las directrices sobre el uso de la fuerza;

c) Como parte del objetivo general de restablecer la seguridad y la autoridad del Estado en todo el territorio nacional de la República Centroafricana, y apoyar el establecimiento de instituciones legítimas, la policía de la AFISM-CAR trabajará para facilitar el establecimiento y el mantenimiento de la seguridad, la democracia y los derechos humanos con unos servicios policiales profesionales y de conformidad con el mandato encomendado. Se dará prioridad a apoyar al gobierno nacional para que pueda restablecer la seguridad y el orden público y proteger a los civiles contra la violencia, los abusos y las violaciones. La AFISM-CAR también contribuirá a reestructurar y adiestrar las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana para que puedan proteger y servir a todos los ciudadanos de conformidad con las normas internacionales. Para ello, la AFISM-CAR realizará las siguientes tareas:

i) Ayudará al Gobierno nacional a asegurar la protección y la seguridad de los ciudadanos de la República Centroafricana y a proteger a los civiles contra amenazas inminentes de violencia física;

ii) Apoyará a las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana y otros organismos de seguridad que lo soliciten, para que puedan volver a asumir la responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento del orden público;

iii) Ayudará y respaldará la creación de capacidad de las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana (policía nacional y gendarmería) con una labor de capacitación, supervisión, orientación y asesoramiento, y realizará esta labor para responder a todas las actividades delictivas;

iv) Ayudará a la República Centroafricana a reformar y reestructurar sus fuerzas de seguridad, en colaboración con otros asociados;

v) Apoyará la reforma del sector de la seguridad;

vi) Proporcionará apoyo a los agentes humanitarios cuando sea necesario;

d) La policía de la AFISM-CAR reforzará la policía actual de la MICOPAX a fin de estabilizar Bangui, a la espera de que termine el proceso de generación de fuerzas de la nueva misión.

28. **Concepto de apoyo a la Misión:**

a) Se proporcionará apoyo a los componentes militar, civil y de policía en todas las etapas de las operaciones de la AFISM-CAR, que tendrá una estructura de apoyo integrado en que se utilizará una combinación de recursos y servicios de la Misión, de los contingentes y obtenidos por contrata una vez terminado el período de autonomía de 30 días. Según el entorno operacional y la situación en la República Centroafricana, sobre todo se prestará apoyo con unidades de apoyo logístico militar reforzadas con servicios por contrata cuando sea posible. Antes del despliegue de las fuerzas y como parte de la etapa 1, se emplazarán existencias y se suscribirán contratos para el apoyo crítico de nivel 2 y 3, que abarca servicios médicos, transporte, sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones,

servicios de ingeniería y otras actividades relacionadas con los suministros. Se prestará apoyo inmediato al componente civil y a los oficiales de Estado Mayor, y se prestará apoyo completo a los contingentes militares y de policía a partir del M+30;

b) La estructura de apoyo integrado de la AFISM-CAR abarcará funciones de suministro, transporte, atención médica, ingeniería, servicios de logística, sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y contratos de apoyo operacional. Se establecerá una red de apoyo que facilitará la expansión geográfica de las tropas y el alcance de las líneas de comunicación, incluidas las principales rutas de abastecimiento como el corredor de la República Centroafricana y el Camerún. La estructura de apoyo (grupo logístico de la fuerza) controlará y coordinará la red de apoyo en forma centralizada, debido a la escasez de infraestructuras en la República Centroafricana, con una base logística principal en Bangui y centros logísticos localizados en los sectores;

c) Puesto que la República Centroafricana es un país sin litoral, el principal medio de entrega de productos a la base logística y los centros logísticos será el transporte por carretera, complementado con la distribución por vía aérea cuando sea viable. En función de los resultados de un análisis detallado de la situación y las amenazas para el entorno operacional, en particular fuera de Bangui, se aplicarán medidas apropiadas de mitigación de los riesgos. Esas medidas incluirían la descarga de gran cantidad de material y el establecimiento de reservas considerables en lugares designados en zonas de avanzada. Por lo tanto, el sistema de distribución y entrega y la cantidad de reservas almacenadas en distintos lugares de la red podrían variar según el producto de que se trate (petróleo, raciones y agua), dependiendo de la situación reinante;

d) Se prestará apoyo logístico hasta el nivel de las unidades en todas las etapas. En Bangui se establecerá una base logística principal para almacenar las reservas estratégicas que se consideren necesarias y, además, en las zonas de avanzada se establecerán las bases logísticas de avanzada que se consideren necesarias. También podrán establecerse otras bases o núcleos logísticos en países vecinos sobre la base de las consideraciones sobre las líneas de comunicación y otras exigencias operacionales;

e) Se proporcionará apoyo médico para que todos los miembros de la Misión tengan una asistencia sanitaria de alta calidad accesible y aceptable, mediante una labor de planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión profesional. El apoyo médico comprenderá todas las actividades destinadas a mantener unos recursos humanos que gocen de buena salud y también la atención sanitaria preventiva para todo el personal de la Misión, así como asistencia médica curativa para particulares;

f) Se establecerá una sólida capacidad médica en términos de personal, equipo, fármacos, bienes fungibles y medios para las evacuaciones de heridos y evacuaciones médicas a fin de proporcionar apoyo adecuado a todo el personal de la Misión, en particular en un lugar con un número limitado de centros médicos locales y largas esperas para las comunicaciones. Todo el personal del cuartel general de la Misión se desplegará después de recibir formación en primeros auxilios y botiquines. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía desplegarán sus fuerzas con una capacidad médica básica para prestar primeros auxilios a los heridos en el mismo lugar en que fueron lesionados y medicina preventiva a los miembros de los contingentes, así como una unidad de servicios médicos de nivel I que pueda dividirse en dos equipos médicos de avanzada (1 médico y 3 enfermeros o

paramédicos) y poder apoyar a las unidades semiautónomas desplegadas en diferentes lugares remotos. Además, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que desplieguen una sola compañía deberán tener al menos un equipo médico formado por un enfermero para la compañía y un auxiliar sobre el terreno equipado con botiquines para cada sección;

g) Se establecerán hospitales de nivel II dentro de la zona de operaciones en Bangui y otras zonas si se considera necesario tras evaluar las necesidades operacionales y el entorno. La atención médica de nivel III y IV se prestará con servicios médicos contratados en la región. La evacuación de heridos por carretera se considerará solo cuando sea viable y no comprometa el tiempo crítico de la evacuación, y se hará con ambulancias normales o ambulancias blindadas. Las evacuaciones de heridos y evacuaciones médicas por vía aérea podrán hacerse las 24 horas del día y todos los días de la semana, con medios destinados a esta labor (helicópteros o aviones) en la zona de operaciones. Se proporcionarán medios para las evacuaciones médicas las 24 horas del día y todos los días de la semana con medios aéreos (aviones) de los servicios médicos de nivel III y IV contratados en la región. Para los equipos de evacuación aérea por motivos médicos, cada hospital de nivel II desplegará al menos un equipo médico de nivel I, y cada una de las unidades de servicios médicos de nivel I desplegadas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía también deberán poder proporcionar un equipo médico como apoyo adicional cuando haya que atender a un gran número de víctimas;

h) La sección de servicios médicos del cuartel general de la Misión tendrá un Oficial Médico Jefe/Oficial Médico de la Fuerza que proporcionará asesoramiento para los viajes, educación en materia de salud, servicios de orientación, asesoramiento para el personal directivo de la Misión sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluidas las evacuaciones médicas, y funciones de enlace con las autoridades a cargo y las funciones estratégicas del cuartel general;

i) La Comisión de la Unión Africana proporcionará un sistema de información, comunicaciones, mando y control en apoyo de la Misión. Esta capacidad se proporcionará en tres niveles: estratégicos (de la Comisión de la Unión Africana al cuartel general de la Misión en Bangui); operacional (del cuartel general de la Misión a los cuarteles de los sectores); táctico (de los cuarteles de los sectores a los contingentes (limitado)). Además, en coordinación con la CEEAC, también se establecerá un enlace entre su secretaría en Libreville y el cuartel general de la Misión en Bangui. En el cuartel general de la Misión y en los cuarteles de los sectores, la Comisión de la Unión Africana proporcionará el equipo requerido de información, comunicaciones, mando y control, e incluso personal. La infraestructura de este sistema incluirá redes de área local y área extendida y una red de radio (de alta frecuencia para las comunicaciones a larga distancia y de muy alta frecuencia para las comunicaciones a corta distancia). Los países que aportan contingentes proporcionarán una unidad de transmisiones en apoyo del cuartel general de la Misión y los cuarteles de los sectores.

X. Instrucciones para la coordinación

29. **Fecha escogida.** La Misión comenzará el día “M”, fecha autorizada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para que empiece a cumplir su mandato.

XI. Mando y control

30. **Nivel político.** El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana será responsable del control político de la AFISM-CAR. El Jefe de la Misión será nombrado por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.

31. **Nivel estratégico:**

a) **Comité de Seguimiento a Nivel Ministerial:** Presidido por el Representante del Presidente del Comité de Seguimiento de la CEEAC sobre la República Centroafricana, se encargará de coordinar las iniciativas internacionales en consulta con el Presidente de la CEEAC;

b) **Mecanismo Conjunto de Coordinación:** Este mecanismo tiene dos niveles:

i) **Mecanismo Conjunto de Coordinación de nivel ministerial:** Copresidido por el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana y el Secretario Ejecutivo de la CEEAC, se encargará de la preparación y el seguimiento de las decisiones políticas relacionadas con la AFISM-CAR, en nombre del Presidente de la CEEAC y la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana. Los representantes de los países que aportan contingentes y los países limítrofes serán miembros permanentes de este mecanismo. Este comité podrá pedir, en función de cada caso, que en sus reuniones participen representantes de Estados, organismos u organizaciones cuya presencia pueda contribuir a su labor (véase el apéndice A);

ii) **Mecanismo Conjunto de Coordinación de nivel técnico:** La composición del grupo técnico es similar a la del comité de nivel ministerial. Antes de las reuniones examinará las cuestiones que figuran en el programa a nivel ministerial y formulará recomendaciones. Este comité podrá pedir, en función de cada caso, que en sus reuniones participen expertos externos. El Jefe de Misión tendrá a su cargo el mando y control de la Misión y actuará como Representante Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, a quien rendirá cuentas y de quien recibirá orientación. El Jefe de la Misión será nombrado por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, en consulta con el Presidente de la CEEAC.

32. **Nivel operacional.** El Jefe de Misión contará con la asistencia de un Jefe Adjunto, que también será Jefe del componente civil sustantivo, y un Jefe de Gabinete. La Misión tendrá una estructura de mando multidimensional integrada por un componente militar bajo el mando de un Comandante de la Fuerza, un componente de policía bajo el mando de un Comisionado de Policía, y un componente de apoyo a la Misión responsable del apoyo de toda la Misión bajo el mando del Jefe de Apoyo a la Misión. Estos jefes de los componentes tienen adjuntos (véase el apéndice B).

33. Los subordinados directos del Jefe de Misión (Jefe Adjunto, Jefe de Gabinete, jefes de componentes y sus adjuntos) serán nombrados por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.

Referencias

Acta Constitutiva de la Unión Africana, 11 de julio de 2000.

Tratado sobre el establecimiento de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), de 18 de octubre de 1983.

Protocolo relativo al establecimiento del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, de 24 de febrero de 2000.

Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 9 de julio de 2002.

Comunicado de la 380ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 17 de junio de 2013.

Decisión núm. 02/CEEAC/CCEG/XIII/08, de 12 de junio de 2008, por la que se autorizó la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX).

Acuerdo de Libreville, de 11 de enero de 2013.

Hoja de ruta política para la República Centroafricana.

Comunicado final de la reunión extraordinaria del Comité de Defensa y Seguridad del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, celebrada del 14 al 18 de mayo de 2013.

Declaración de la Cuarta Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada en Yamena (Chad) el 18 de abril de 2013.

Resolución [2088 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 24 de enero de 2013.

Llamamiento de Brazzaville, de 3 de mayo de 2013, emitido por el Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana.

Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia a los desplazados internos en África (Convención de Kampala), 22 de octubre de 2009.

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada el 27 de junio de 1981.

Marco normativo de la Unión Africana sobre reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, 2006.

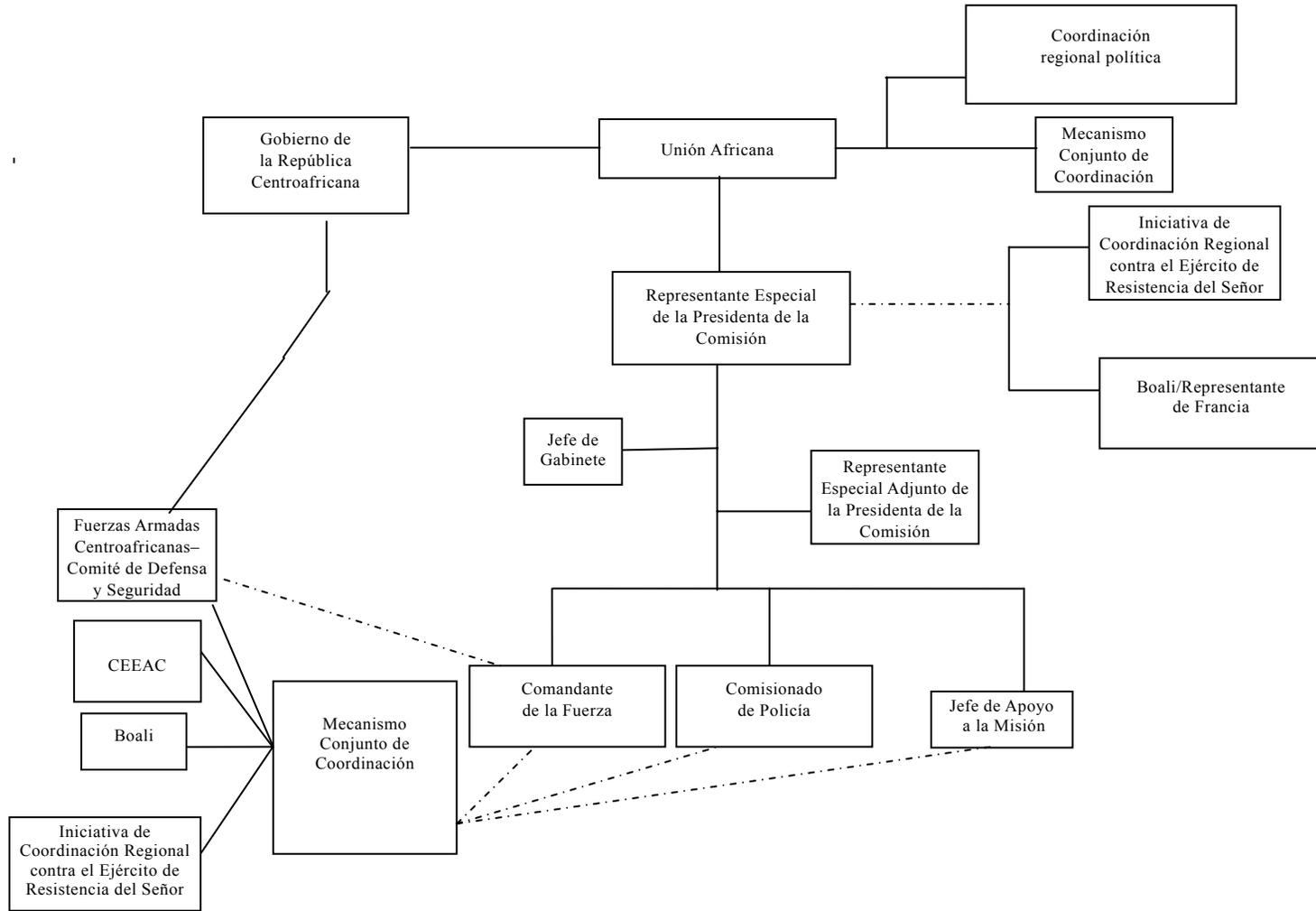
Marco normativo de la Unión Africana sobre la reforma del sector de la seguridad, 2013.

Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, enero de 2007.

Decisión núm. 06/CEEAC/CCEG/13 del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, de fecha 18 de abril de 2013, por la que se autorizó la segunda misión de paz en la República Centroafricana (MICOPAX 2).

Comunicación del Comité de Defensa y Seguridad de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana durante la sesión de planificación técnica para formular el concepto estratégico de operaciones de la AFISM-CAR, de fecha 2 de julio de 2013.

Apéndice A: Estructura de coordinación de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano



Apéndice B: Organigrama de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano

